

ACUSE



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO

OFICIO No. SESNSP/DGAT/6134/2020

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2020.

Asunto: Se solicita comunicar al estado de Veracruz, la validación emitida a programa de capacitación presencial.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RECIBIDO 11 DIC. 2020 ECIBIE
NOMBRE: _____
HORA: _____
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO

MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General de Vinculación y Seguimiento del
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Presente.

Estimada maestra González:

En atención al Oficio No. **SESCESP/2551/2020**, firmado por el Lic. **Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba**, Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Veracruz, con fecha de recepción en esta unidad administrativa el 01 de diciembre del año en curso, mediante el cual solicita la validación y/o registro del programa de capacitación que se detalla a continuación:

Nombre del programa de capacitación	Tipo de programa	Personal al que se dirige	Duración del programa (horas)	Número de elementos a capacitar	Tipo de recurso, ejercicio fiscal y cantidad	Programa y Subprograma con Prioridad Nacional	Instancia Capacitadora
Curso Competencias Básicas del Policía de Investigación	Formación Continua	Policía de investigación	40 HORAS	93	ESTATAL 2020 \$0.00	Programa: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública Subprograma: Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz

Al respecto, se procede al análisis de la solicitud en los siguientes términos:

I. CONSIDERACIONES

A) Competencia. La Dirección General de Apoyo Técnico es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4, 10 fracción VII y 18 fracciones I y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 6 fracción VIII, 17, 19 fracción XIX y 22 fracciones II, VIII y XV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y el procedimiento de validación y registro contenido en el Programa Revisor de



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO



Profesionalización 2017, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017.

B) Normatividad. Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción I, XXIV, 39 Apartado A, fracción II, inciso b; 47 fracciones I, VII, XIII y XV; 61, 62, 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 19 fracción VI XII, y 22 fracciones I, II, III, V y VIII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Programa Rector de Profesionalización 2017, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017.

II. ANÁLISIS DE LA FICHA DE VALIDACIÓN Y DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

A) Ficha de validación. - Del análisis a la ficha de validación del programa de capacitación denominado: **“Curso Competencias Básicas del Policía de Investigación” presencial**, que se efectuó con base en las disposiciones descritas en el Capítulo VI. Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización 2017, I. Formación Inicial y Formación Continua, apartado I.2. Validación y/o registro de los planes y programas de estudio para Formación Inicial y Continua, subapartado 1.2.2. Procedimiento de validación y/o registro, subapartado 1.2.3 Requisitos que deberá cumplir la Ficha de Validación y apartado 1.3 Instancias Encargadas de la Formación, **esta Dirección General determina que cumple con los requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización 2017, para su validación.**

B) Programa de capacitación. - Derivado de la revisión de los elementos metodológicos al programa de capacitación denominado: **“Curso Competencias Básicas del Policía de Investigación” presencial**, se desprende que **cumple** con lo establecido en el Capítulo VI. Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización, I. Formación Inicial y Formación Continua, apartado I.2. Validación y/o registro de los planes y programas de estudio para Formación Inicial y Continua, subapartado 1.2.1. Elementos metodológicos del Programa Rector de Profesionalización 2017.

III. RESULTADO DE LA REVISIÓN

Con base en lo anterior, esta Dirección General determina que:

PRIMERO: Se solicita informar al estado de **Veracruz**, la validación del programa de capacitación denominado: **“Curso Competencias Básicas del Policía de Investigación” presencial**, no se omite manifestar que la aplicación y desarrollo para otro fin es responsabilidad del estado de **Veracruz**, en términos de lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización 2017.

SEGUNDO: De conformidad con lo señalado en el Programa Rector de Profesionalización 2017, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017, le solicito comunicar al estado de **Veracruz**, que deberá enviar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en soporte magnético e impreso, la Ficha de Verificación y el Reporte de Cumplimiento de metas, este último en archivo editable Excel, **dentro de los siguientes 10 días hábiles**, contados a partir de que el curso haya terminado.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

TECERO: Una vez concluido el programa de capacitación, es responsabilidad del estado de Veracruz, ingresar los resultados de la capacitación al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de conformidad con la normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO**

C.c.p. Lic. Leonel Efraín Cota Montaña. Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. - Respetuosamente.
Mtro. Ángel Pedraza López. Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento. - Respetuosamente.

ASAA/GRG/rjt

Calle 100, Colonia ...
C.P. 01000, Ciudad de México. www.gob.mx/dsesn.p



2020

